INDICE

Los siguientes archivos PDF's contienen los Contratos de Ejecución de Obra del mes de Mayo del año 2015, desglosados de la forma siguiente:

1. UIM-129-2015

2. CEO_004_MAYO_2015

3. CEO_004_MAYO_2015

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL

UIM-129-2015

MEMORANDO

PARA: COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MARLON EVELINE

DE: JEFE DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO
FERNANDO JOSE ZELAYA

ASUNTO: ACTUALIZACION PORTAL DE TRANSPARENCIA

FECHA: 01 DE JUNIO, 2015

Por este medio remito para actualización del Portal de Transparencia copia de los Contratos siguientes:

CEO-004-2015 CONSTRUCCION DE BAÑOS TALLER DE MECANICA INDUSTRIAL, INFOP MIRAFLORES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

CEO-005-2015 CONSTRUCCION DE OFICINAS DE COOPERACION SUIZA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INFOP – MIRAFLORES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Cc: Archivo

INFOP
RECIBIDO
01 JUN. 2015
OFICINA DE
TRANSPARENCIA

CEO-004-2015

CONSTRUCCION DE BAÑOS TALLER DE MECANICA INDUSTRIAL, INFOP MIRAFLORES, TEGUCIGALPA M.D.C.

Nosotros, **JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio, con identidad número **0801-1975-05322**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante resolución CD-SE-30-01-2014-03, en Sesión Extraordinaria No.003-2014 celebrada el 30 de Enero de 2014, por el Honorable Consejo Directivo del **INFOP, con RTN No. 0801-9999-407456,** y el señor DUGLAS RENE SANCHEZ, mayor de edad, Hondureño, Identidad No. 0716-1961-00131, RTN No. 07161961001318, quienes en lo sucesivo se denominarán **"INFOP" y "EL CONTRATISTA"**, respectivamente; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE BAÑOS TALLER DE MECANICA INDUSTRIAL, INFOP MIRAFLORES, TEGUCIGALPA M.D.C.**, de conformidad con las condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: JUSTIFICACION**: La suscripción del presente contrato se justifica en lo siguiente: en memorando de fecha 6 de mayo de 2014 donde solicitan ejecución del proyecto, en memorando de fecha 20 de enero de 2015 donde de nuevo solicitan la ejecución del proyecto, en el oficio UIM-003-2015 en donde el Director Ejecutivo autoriza la ejecución del proyecto, en el memorando UIM-069-2015, donde la unidad de Ingeniería y Mantenimiento remite documentación soporte para la elaboración del contrato de mérito.-**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Objeto del presente contrato consiste en la realización de las actividades siguientes:

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	COSTO UNITARIO	TOTAL
	BAÑOS ALUMNOS				
1	DESMONTAJE DE PUERTAS ,SANITARIOS Y GRIFOS EXISTENTES	global	1.00	L. 5,000.00	L. 5,000.00
2	LIMIPIEZA CON ACIDO MURIATICO DE PISO EXISTENTE PARA LA COLOCACION DE CERAMICA EN PISOS.	global	1.00	L. 4,000.00	L. 4,000.00
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA EN PISOS DE 0.30 X0.30 FRAGUADO	M2	37.48	L. 550.00	L. 20,614.00

4	PICADO DE MUEBLE DE CONCRETO PARA LA COLOCACION DE CERAMICA EL LAVAMANOS.	M2	11.62	L. 250.00	L. 2,905.00
5	MOLDURA TOTAL PARA PISO DE CERAMICA 30 X 30	ML	10.00	L. 550.00	L. 5,500.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRIFAS EN LAVAMANOS DE CONCRETO	M2	20.00	L. 50.00	L. 1,000.00
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERAS PARA BAÑO	UNIDAD	4.00	L. 200.00	L. 800.00
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULAS PARA BAÑOS	UNIDAD	4.00	L. 300.00	L. 1,200.00
9	REPELLO EN LAVAMANOS PARA LA COLOCACION DE CERAMICA	M2	11.62	L. 200.00	L. 2,324.00
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA EN LAVAMANOS DE CONCRETO.	M3	11.62	L. 700.00	L. 8,134.00
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SERVICIO SANITARIO CON SUS RESPÑECTIVOS ACCESORIOS.	UNIDAD	6.00	L. 3,000.00	L. 18,000.00
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTAS DE TAMBOR EN CUBICULOS EN SANITARIOS CON SUS RESPECTIVOS LLAMADORES Y PASADORES	UNIDAD	6.00	L. 3,000.00	L. 18,000.00
13	RESANE EN PAREDES CON AZULEJO BLANCO O SIMILAR AL EXISTENTE	M2	3.00	L. 325.00	L. 975.00
14	SUMINISTRO DE PINTURA Y PINTADO EN PAREDES SEGUN CODIGOS DE LA INSTITUCION.	M2	114.01	L. 150.00	L. 17,101.50
15	REPARACION DE PUERTAS METALICAS DE ENTRADA PRINCIPAL INCLUYE LA PINTURA ANTICORROSIVA	UNIDAD	6.00	L. 3,000.00	L. 18,000.00
16	CONSTRUCCION DE VERJA METALICA DE PORTECCION SOBRE BAÑOS EXISTENTES	M2	6.82	L. 2,000.00	L. 13,640.00
	CONSTRUCCION DE 2 BAÑOS PARA INSTRUCTORES				
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	10.00	L. 37.00	L. 370.00
2	EXCAVACION DE TERRENO NATURAL	M3	2.50	L. 200.00	L. 500.00
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIMENTACION DE MAMPOSTERIA	M3	2.50	L. 700.00	L. 1,750.00
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOLERA INFERIOR Y SUPERIOR	ML	20.00	L. 400.00	L. 8,000.00
5	FIRME DE CONCRETO TIPO LOSA ARMADO CON # 3 A 0.20 EN AMBOS SENTIDOS	M2	6.00	L. 1,500.00	L. 9,000.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PAREDES DE BLOQUE DE CONCRETO DE 6"	M2	28.72	L. 900.00	L. 25,848.00
7	REPELLO EN PARED PARA LA COLOCACION DE CERAMICA EN LA MISMA.	M2	14.80	L. 200.00	L. 2,960.00
8	COLOCACION DE CERAMMICA EN PARED	M2	14.80	L. 550.00	L. 8,140.00
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MOLDURA DE CERAMCA	ML	10.00	L. 550.00	L. 5,500.00
10	COLOCACION DE CERAMICA EN PISO DE 0.30 X 0.30.	M2	6.00	L. 750.00	L. 4,500.00
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE 4" DE DRENAJE AGUAS NEGRAS. P.V.C.	ML	30.00	L. 200.00	L. 6,000.00
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE 1/2" DE AGUA POTABLE. P.V.C.	ML	20.00	L. 200.00	L. 4,000.00

13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DECORATIVA EN BAÑO	UNIDAD	2.00	L. 750.00	L. 1,500.00
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA EN BAÑOS.	UNIDAD	2.00	L. 1,000.00	L. 2,000.00
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SERVICIO SANITARIO CON SUS RESPÑECTIVOS ACCESORIOS.	UNIDAD	2.00	L. 3,000.00	L. 6,000.00
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVAMANOS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS.	UNIDAD	2.00	L. 1,800.00	L. 3,600.00
17	CONECTAR TUBERIA A LA CAJAS DE REGISTRO EXISTENTES PARA QUE NO CORRAN EXTERIORMENTE.	GLOBAL	2.00	L. 750.00	L. 1,500.00
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA METALICA DE CANALETA DE 4" PINTADA CON ANTICORROSIVO.	M2	10.40	L. 2,000.00	L. 20,800.00
19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA DE TECHOS CON TORNILLO CAPUCHA DE HULE	M2	10.40	L. 500.00	L. 5,200.00
20	COLOCACION DE FLASHING CON LAMINA LISA Y MORTERO	ML	5.20	L. 300.00	L. 1,560.00
21	SUMINISTRO DE PINTURA Y PINTADO EN PAREDES SEGUN CODIGOS DE LA INSTITUCION.	M2	60.00	L. 170.00	L. 10,200.00
22	TALLADO ELEMENTOS DE CONCRETO	ML	78.40	L. 170.00	L. 13,328.00
23	APERTURA DE BOQUETE PARA PUERTA	M2	8.40	L. 150.00	L. 1,260.00
24	TALLADO EN PUERTAS	ML	10.40	L. 110.00	L. 1,144.00
25	VENTANA DE CELOSIAS DE VIDRIO .37 X .84 CORREDIZA	M2	0.62	L. 2,000.00	L. 1,240.00
26	BALCON EN VENTANA .37 X .84	M2	0.62	L. 2,500.00	L. 1,550.00
27	LAMPARA DE 2X40W	UNIDAD	2.00	L. 2,000.00	L. 4,000.00
28	CIRCUITO ILUMINACION	ML	10.00	L. 250.00	L. 2,500.00
29	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD	2.00	L. 350.00	L. 700.00
30	TOMACORRIENTE DOBLE	UNIDAD	2.00	L. 450.00	L. 900.00
31	LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIOS	global	1.00	L. 10,000.00	L. 10,000.00
TOTAL					**L. 302,743.50**
UTILIDAD					**L. 15,137.18**
TOTAL					**L. 317,880.68**

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION: **"EL CONTRATISTA"** Deberá de iniciar los trabajos de construcción a mas tardar dentro de los tres (3) primeros días, contados a partir de la fecha en que se dé la orden de inicio correspondiente, emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento después de suscrito el presente contrato, comprometiéndose a entregar lo contratado en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario.- **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del presente Contrato es por la cantidad de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA**

LEMPIRAS CON 68/100 (L. 317,880.68); del cual se retendrá el 12.5 por ciento correspondiente al **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, de la utilidad desglosada por el oferente conforme a lo ofertado, mismo que se enterará a la **DEI**.- **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** Dicho pago se efectuará, conforme al avance de la obra y con la autorización de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y el último desembolso contra entrega del proyecto y presentación del acta de recepción definitiva del mismo, sin pendiente alguno, a satisfacción de los intereses del INFOP, para lo cual previamente, la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento rendirá los informes finales de conformidad; pago que afectará la Actividad 1005, Renglón 47110, del Presupuesto vigente del **INFOP**.-**CLAUSULA SEXTA: ANTICIPO:** El CONTRATISTA, podrá solicitar por escrito el 20% del anticipo si así lo considera necesario, siempre y cuando presente Garantía de anticipo de fondos equivalente al 100% de su monto.- **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA deberá presentar previo a la orden de inicio, una garantía de cumplimiento de contrato por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que estará vigente tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra contratada. Esta garantía podrá ser presentada mediante Cheque Certificado, Garantía Bancaria, o Fianza de Compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente. **GARANTIA DE CALIDAD** Al concluir la obra, al CONTRATISTA, se le RETENDRA como Garantía de Calidad el valor del 5% del monto total, con una vigencia de un (1) año; a partir de la fecha de la recepción de la obra ejecutada.- Esta garantía podrá ser presentada mediante cheque certificado, garantía bancaria o fianza de compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente; debiendo consignar como clausula obligatoria lo siguiente: " *La presente garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional* ***INFOP****, efectuado al afianzador o garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento*. **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES**: Las modificaciones introducidas que importen aumento o

disminución por la administración en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán por **ORDEN DE CAMBIO**, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato; y si excede del porcentaje antes indicado, se suscribirá una **AMPLIACION DE CONTRATO**, con las solemnidades de la orden de cambio respectivamente, previa reserva presupuestaria. **CLAUSULA NOVENA: SANCIONES ECONOMICAS (MULTAS):** **"EL CONTRATISTA"**, pagará al **"INFOP"**, por cada día de atraso en la entrega del proyecto, la cantidad equivalente al 0.20% del monto del contrato.- **CLAUSULA DECIMA: SUPERVISION:** La Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del **INFOP** será la responsable de la supervisión en la Ejecución del presente contrato, para lo cual la contratista, atenderá las ordenes que emanen de esta.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RECEPCION**: Finalizada la obra a entera satisfacción del **INFOP** conforme al informe final y Acta de Recepción Provisional levantadas por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del **INFOP**, y en visita realizada en forma conjunta con el contratista o su representante y por la **COMISION DE RECEPCIÓN DE OBRAS del INFOP** designada, sin pendiente alguno, de la ejecución de obras contratadas en este contrato y documentos relacionados al mismo, dicha COMISION emitirá de conformidad, el Acta de Recepción Final.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL INFOP:** El **INFOP** se obliga a lo siguiente: a) Efectuar los pagos de conformidad al contrato, b) Extender el Acta de Recepción Definitiva previamente recibida la ejecución del proyecto contratado conforme a los intereses y requerimientos técnicos del **INFOP**.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **"EL CONTRATISTA"** se obliga a lo siguiente: a) Ejecutar el presente **CONTRATO**, conforme a oferta, Planos, plan de necesidades, Presupuesto y especificaciones técnicas señalados en el presente contrato y documentos relacionados al mismo, b) Cumplir con la ejecución de este contrato en el plazo estipulado, sin dilación alguna. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES**: **FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO**: 1)Acta No. UIM-004-2015, 2)Términos de referencia, 3)Planos, 4)Oferta de contratista, 5)La Orden de Inicio que al efecto emita la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y toda documentación relacionada al presente contrato.-

CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESOLUCION, JURISDICCION Y COMPETENCIA: Son causas de resolución del presente contrato, su incumplimiento, así como de los requerimientos técnicos del **INFOP** respectivamente.- En caso de controversia y/o reclamo en el presente contrato, ambas partes acuerdan solucionarlo de forma conciliatoria; caso contrario el **INFOP** en el plazo de 15 días de no solucionarse el reclamo por parte de "**EL CONTRATISTA**", lo resolverá sin responsabilidad alguna de su parte; Asimismo ambas partes convienen someter su conocimiento a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA DECIMA SEXTA: ACEPTACION:** En fe de lo cual estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden ambas partes lo aceptan y firman el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince.

JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR
DIRECTOR EJECUTIVO
IDENTIDAD 0801-1975-05322

DUGLAS RENE SANCHEZ
CONTRATISTA
IDENTIDAD 0716-1961-00131

ORDEN DE INICIO

El Suscrito Coordinador de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) por este medio AUTORIZA al señor DUGLAS RENE SANCHEZ, dar inicio a partir del 11 DE MAYO DEL 2015 contando así 30 días calendario a los trabajos del proyecto **"CONSTRUCCION DE BAÑOS TALLER DE MECANICA INDUSTRIAL INFOP MIRAFLORES" por un monto TRESIENTOS DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON / 68.CENTAVOS (317,880.68)** adjudicado mediante contrato # CEO-004-2015

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de Mayo, 2015

ING. FERNANDO ZELAYA
UNIDAD DE INGENIERIA

CEO-005-2015

CONSTRUCCION DE OFICINAS DE COOPERACION SUIZA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INFOP MIRAFLORES, TEGUCIGALPA M.D.C.

Nosotros, **JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio, con identidad número **0801-1975-05322**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante resolución CD-SE-30-01-2014-03, en Sesión Extraordinaria No.003-2014 celebrada el 30 de Enero de 2014, por el Honorable Consejo Directivo del **INFOP, con RTN No. 0801-9999-407456**, y el señor AARON FERNANDO CARIAS IRIAS, mayor de edad, Hondureño, Identidad No. 0703-1983-04795, RTN No. 07031983047952, No. Colegiación CICH 5578, quienes en lo sucesivo se denominarán **"INFOP" y "EL CONTRATISTA"**, respectivamente; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE OFICINAS DE COOPERACION SUIZA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INFOP MIRAFLORES, TEGUCIGALPA M.D.C.**, de conformidad con las condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: JUSTIFICACION**: La suscripción del presente contrato se justifica en lo siguiente: el Director Ejecutivo recibió solicitud de fecha 5 de febrero de 2015 de parte del Programa Formación Profesional para Jóvenes en Riesgo de Exclusión (PROJOVEN) de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), para la asignación de un espacio físico necesario para albergar a los consultores que laborarán con ellos, en el oficio UIM-004-2015 en donde el Director Ejecutivo autoriza la ejecución del proyecto, en el memorando UIM-069-2015, donde la unidad de Ingeniería y Mantenimiento remite documentación soporte para la elaboración del contrato de mérito.-**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Objeto del presente contrato consiste en la realización de las actividades siguientes:

No.	*ACTIVIDAD*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*PRECIO*	*TOTAL*
1.0	ESTRUCTURA				

INFOP
AUTORIZADO
E. DIAZ
1005-47110
04 MAY 2015
POR:
CONTROL PRESUPUESTO

2015-05-EDR/SP-07-21

1.1	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO	M3	0.50	L. 450.16	L. 225.08
1.2	COLUMNA 20 X 30, 6Nú4, Nú3 @ 0.20, CONCRETO 1:2:2	M.L.	37.60	L. 853.68	L. 32,098.37
1.3	VIGA DE 20X30 6#4 Y #2 A 20CM	ML	58.21	L. 970.14	L. 56,471.85
1.4	LOSA CANALETA DOBLE 6"@0.50cm, ALUZINC CAL.26.No.2@30 CONCRETO 1:2:2	M2	64.00	L. 1,015.26	L. 64,976.64
1.5	CASTILLO DE 20 X 20 4 #4 #2@20CM. CONCRETO 1:2:2	M.L.	2.70	L. 390.58	L. 1,054.57
1.6	LOSA DE ACCESO	M2	0.30	L. 915.29	L. 274.59
1.7	IMPERMEABILIZADO DE LOSA CON RESINA DE POLIESTER Y FIBRA DE VIDRIO DOBLE CAPA	M2	64.00	L. 300.00	L. 19,200.00
				SUBTOTAL	L. 174,301.10
2.0	**PARED**				
2.1	PARED DE BLOQUE DE 20 SPLITFLUTTED RELLENO REF. H=1#3 @40	M2	25.60	L. 1,150.45	L. 29,451.52
2.2	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.20 m EN VIGAS	ML	40.26	L. 95.54	L. 3,846.44
2.3	TALLADO DE ELEMENTOS L= 0.30m EN VIGAS	ML	116.42	L. 98.31	L. 11,445.25
2.4	PARED DE BLOQUE DE 20 CM SIN REFUERZO	M2	3.36	L. 698.78	L. 2,347.90
2.5	PARED DE TABLA YESO	M2	44.08	L. 745.78	L. 32,873.98
2.6	ENTABICADO DE LADRILLO (REPELLO/PULIDO)	M.L.	18.98	L. 480.95	L. 9,128.43
2.7	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.20 m EN COLUMNAS	ML	75.20	L. 96.24	L. 7,237.25
2.8	TALLADO DE ELEMENTOS L= 0.30m EN COLUMNAS	ML	75.20	L. 97.81	L. 7,355.31
2.9	REPELLO Y PULIDO EN PARED DE BLOQUE SPLITFLUTTED	M2	22.80	L. 118.45	L. 2,700.66
2.10	PINTURA DE AGUA LAVABLE	M2	132.29	L. 99.72	L. 13,191.96
				SUBTOTAL	L. 119,578.70
3.0	**VENTANAS Y PUERTAS**				
3.1	VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	M2	8.75	L. 2,528.45	L. 22,123.94
3.2	PUERTA TERMOFORMADA AMERICANA C/CONTRAMARCO/LLAVIN Y DEMAS HERRAJES	UND	5.00	L. 2,167.49	L. 10,837.45
3.3	FACHADA DE VIDRIO	GLOBAL	1.00	L. 10,787.45	L. 10,787.45

3.4	PUERTA METALICA DE VIDRIO MARCO DE ALUMINIO 1,10 X 210	UND	1.00	L. 9,563.85	L. 9,563.85
3.5	PUERTA Corrediza 2,10x2,44 P/SALON CONFERENCIAS	UND	1.00	L. 10,619.32	L. 10,619.32
3.6	DESINTALACION DE VENTANAS DE SANITARIOS	GLOBAL	1.00	L. 700.00	L. 700.00
3.7	PASAMANOS DE HIERRO FORJADO	GLOBAL	1.00	L. 3,000.00	L. 3,000.00
				SUBTOTAL	L. 67,632.01
4.0	**PISO**				
4.1	CONCRETO DE 150 KG/CM	M3	3.83	L. 3,661.65	L. 14,024.12
4.2	CERAMICA EN PISO 40X40	M2	62.56	L. 731.75	L. 45,778.28
4.3	ZOCALO DE VINIL DE 4"	ML	45.73	L. 135.15	L. 6,180.41
				SUBTOTAL	L. 65,982.81
5.0	**ENCIELADO**				
5.1	CIELO FALSO FIBRA MINERAL DE 2 X4,Y FLEJE ALUMINIO	M2	62.56	L. 459.45	L. 28,743.19
6.0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
6.1	CIRCUITO DE ILUM. HASTA 20 AMP, PVC ELECTRICO ø	M.L.	29.00	L. 80.75	L. 2,341.75
6.2	CIRCUITO DE FUER. HASTA 20 AMP, TUBO PVC ø	M.L.	44.36	L. 85.48	L. 3,791.89
6.3	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 50 AMP, TUBO PVC õ	M.L.	43.20	L. 190.20	L. 8,216.64
6.4	INTERRUPTOR SENCILLO	UNID	6.00	L. 369.50	L. 2,217.00
6.5	INTERRUPTOR DOBLE	UND	7.00	L. 415.25	L. 2,906.75
6.6	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO	UND	12.00	L. 439.24	L. 5,270.88
6.7	LAMPARA FLUORECENTE 4 X 40W (SUM/INST)	UND	7.00	L. 2,872.13	L. 20,104.91
6.8	LAMPARA INCANDECENTE (SUM/INST)	UND	2.00	L. 630.40	L. 1,260.80
				SUBTOTAL	L. 46,110.62
7.0	**INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE**				
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU	UND	3.00	L. 12,716.28	L. 38,148.84
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DE 18,000 BTU	UND	1.00	L. 14,995.25	L. 14,995.25
				SUBTOTAL	L. 53,144.09

8.0	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS	UND	1.00	L. 2,221.85	L. 2,221.85
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SERVICIO SANITARIO	UND	1.00	L. 2,856.15	L. 2,856.15
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2 DE PVC RD 17	ML	10.00	L. 28.30	L. 283.00
8.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 4" DE PVC RD 41	ML	25.00	L. 181.75	L. 4,543.75
				SUBTOTAL	L. 9,904.75
9.0	**LIMPIEZAS Y ACARREOS**				
9.1	ACARREO DE MATERIALES (PERSONA, ZONA INACCESIBLE PARA VEHICULOS)	GBL	L. 1.00	L. 13,000.00	L. 13,000.00
9.2	LIMPIEZA FINAL DE AREAS	GBL	L. 1.00	L. 6,500.00	L. 6,500.00
				SUBTOTAL	L. 19,500.00
SUBTOTAL GENERAL					L. 584,897.27
UTILIDAD					L. 87,734.59
TOTAL					L. 672,631.86

2015-05-EDA/SP-01
INFOP
AUTORIZA
E. DIAZ
1005-47110
04 MAY/201
POR:
CONTRO
PRESUPUE

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION: **"EL CONTRATISTA"** Deberá de iniciar los trabajos de construcción a mas tardar dentro de los tres (3) primeros días, contados a partir de la fecha en que se dé la orden de inicio correspondiente, emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento después de suscrito el presente contrato, comprometiéndose a entregar lo contratado en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario.- **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del presente Contrato es por la cantidad de **SEICIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEICIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 86/100 (L. 672,631.86);** del cual se retendrá el 12.5 por ciento correspondiente al **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, de la utilidad desglosada por el oferente conforme a lo ofertado, mismo que se enterará a la **DEI.-** **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** Dicho pago se efectuará, conforme al avance de la obra y con la autorización de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y el último desembolso contra entrega del proyecto y presentación del acta de recepción definitiva del mismo,

sin pendiente alguno, a satisfacción de los intereses del INFOP, para lo cual previamente, la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento rendirá los informes finales de conformidad; pago que afectará la Actividad 1005, Renglón 47110, del Presupuesto vigente del **INFOP.-CLAUSULA SEXTA: ANTICIPO:** El CONTRATISTA, podrá solicitar por escrito el 20% del anticipo si así lo considera necesario, siempre y cuando presente Garantía de anticipo de fondos equivalente al 100% de su monto.- **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA deberá presentar previo a la orden de inicio, una garantía de cumplimiento de contrato por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que estará vigente tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra contratada. Esta garantía podrá ser presentada mediante Cheque Certificado, Garantía Bancaria, o Fianza de Compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente. **GARANTIA DE CALIDAD** Al concluir la obra, al CONTRATISTA, se le RETENDRA como Garantía de Calidad el valor del 5% del monto total, con una vigencia de un (1) año; a partir de la fecha de la recepción de la obra ejecutada.- Esta garantía podrá ser presentada mediante cheque certificado, garantía bancaria o fianza de compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente; debiendo consignar como clausula obligatoria lo siguiente: " *La presente garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional* ***INFOP****, efectuado al afianzador o garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento*. **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES:** Las modificaciones introducidas que importen aumento o disminución por la administración en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán por **ORDEN DE CAMBIO**, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato; y si excede del porcentaje antes indicado, se suscribirá una **AMPLIACION DE CONTRATO**, con las solemnidades de la orden de cambio

respectivamente, previa reserva presupuestaria. **CLAUSULA NOVENA: SANCIONES ECONOMICAS (MULTAS):** **"EL CONTRATISTA"**, pagará al **"INFOP"**, por cada día de atraso en la entrega del proyecto, la cantidad equivalente al 0.20% del monto del contrato.- **CLAUSULA DECIMA: SUPERVISION:** La Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del **INFOP** será la responsable de la supervisión en la Ejecución del presente contrato, para lo cual la contratista, atenderá las ordenes que emanen de esta.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RECEPCION:** Finalizada la obra a entera satisfacción del **INFOP** conforme al informe final y Acta de Recepción Provisional levantadas por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del **INFOP**, y en visita realizada en forma conjunta con el contratista o su representante y por la **COMISION DE RECEPCIÓN DE OBRAS del INFOP** designada, sin pendiente alguno, de la ejecución de obras contratadas en este contrato y documentos relacionados al mismo, dicha COMISION emitirá de conformidad, el Acta de Recepción Final.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL INFOP:** El **INFOP** se obliga a lo siguiente: a) Efectuar los pagos de conformidad al contrato, b) Extender el Acta de Recepción Definitiva previamente recibida la ejecución del proyecto contratado conforme a los intereses y requerimientos técnicos del **INFOP**.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **"EL CONTRATISTA"** se obliga a lo siguiente: a) Ejecutar el presente **CONTRATO**, conforme a oferta, Planos, plan de necesidades, Presupuesto y especificaciones técnicas señalados en el presente contrato y documentos relacionados al mismo, b) Cumplir con la ejecución de este contrato en el plazo estipulado, sin dilación alguna. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES: FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** 1)Acta No. UIM-006-2015, 2)Términos de referencia, 3)Planos, 4)Oferta de contratista, 5)La Orden de Inicio que al efecto emita la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y toda documentación relacionada al presente contrato.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESOLUCION, JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Son causas de resolución del presente contrato, su incumplimiento, así como de los requerimientos técnicos del **INFOP**

respectivamente.- En caso de controversia y/o reclamo en el presente contrato, ambas partes acuerdan solucionarlo de forma conciliatoria; caso contrario el **INFOP** en el plazo de 15 días de no solucionarse el reclamo por parte de **"EL CONTRATISTA"**, lo resolverá sin responsabilidad alguna de su parte; Asimismo ambas partes convienen someter su conocimiento a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA DECIMA SEXTA: ACEPTACION:** En fe de lo cual estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden ambas partes lo aceptan y firman el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince.

JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR
DIRECTOR EJECUTIVO
IDENTIDAD 0801-1975-05322

AARON FERNANDO CARIAS IRIAS
CONTRATISTA
IDENTIDAD 0703-1983-04795

2015-05-EDB/SP-04-21

INFOP
AUTORIZADO
E. DIAZ
1006-4710
04 MAY 2015
POR:
CONTROL PRESUPUESTO

ORDEN DE INICIO

La Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP, autoriza al Ing. **AARON FERNANDO CARIAS,** a dar inicio con el proyecto **CONSTRUCCION DE OFICINAS DE COOPERACION SUIZA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INFOP MIRAFLORES, TEGUCIGALPA M.D.C., CEO-005-2015.**

Se firma la presente ORDEN DE INICIO a los 15 días del mes de mayo de 2015, y es con esta fecha que comienza el plazo de **cuarenta y cinco días calendario (45)** que la cláusula tercera del contrato da al contratista como plazo de ejecución.

ING. FERNANDO ZELAYA ROJAS

COORDINADOR DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO